ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5829632 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARTHA LUCIA HURTADO CEPEDA

PARTES:	**GENY ASTRID LEON CURREA** – subdirectora Centro de Industria y Servicios del Meta– SENA
	MARTHA LUCIA HURTADO CEPEDA - CONTRATISTA
OBJETO:	*Prestar servicios Personales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecute el Centro de Industria y Servicios del Meta en 2024 de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil.*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 27 de octubre del 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de Treinta y Siete Millones Treinta y Tres mil Trescientos Sesenta y Dos PESOS M/CTE ($37.033.362 COP) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	29 de enero del 2024.
C. D. P.:	No. 724 de 2024.
C. R. P.:	No. 4124 de 2024.
PÓLIZA ÚNICA:	No. CV-100039131 de Seguros Mundial; Amparo de cumplimiento desde el 29 de enero del 2024 hasta el 30 de abril del 2025; valor asegurado $ 3.703.336.20 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 29 de enero del 2024
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	El contrato se terminó anticipadamente el 30 de abril de 2024
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 30 de abril del 2024
SUPERVISOR:	**JARRINZON HINESTROZA MORENO**, Coordinador académico de jornada mixta y virtual

Entre los suscritos, **Geny Astrid León Currea**, domiciliado (a) en la ciudad de Villavicencio, identificado (a) con la C. de C. 40448474 de Villavicencio, quien en su calidad de subdirectora del Centro de Industria y Servicios del Meta, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-00034 del 16 de ENERO de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 088 del 16 de ENERO de 2024, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **Martha Lucia Hurtado Cepeda** identificado (a) con la C. de C. No. 52.145.301 de Bogota D.C; persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.5829632 del 29 de enero del 2024 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 29 de enero del 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios Personales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecute el Centro de Industria y Servicios del Meta en 2024 de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil."* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 27 de octubre del 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 29 de enero del 2024. **3.** Que mediante correo el electrónico el contratista solicitó la terminación de contrato *"Reciba un cordial saludo. A través de este medio, me dirijo a usted para presentar mi renuncia al contrato en el rol de Instructor a partir del 30 de abril, según el contrato CO1.PCCNTR.5829632. La razón de mi renuncia se debe a que he aceptado el rol de Dinamizadora Sennova. Agradezco sinceramente la confianza y el apoyo brindado durante mi desempeño como instructor".*

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5829632 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARTHA LUCIA HURTADO CEPEDA

4. Que el Supervisor del Contrato, Jarrinzon Hinestroza Moreno certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 29 de enero del 2024 al 30 de abril del 2024. **5.** Que debido a la terminación anticipada del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VENTISEIS PESOS M/CTE $ 24.277.426, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 4124 de 2024. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5829632 de 2024, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$37.033.362
Valor bruto pagado al contratista	$8.641.118
Valor a pagar al contratista	$4.114.818
Saldo a reversar a favor del SENA	$24.277.426

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de enero del 2024 y el 27 de octubre de 2024, el SENA adeuda al contratista la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/ CTE.$4.114.818 **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5829632 de 2024. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 4124 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VENTISEIS PESOS M/CTE $ 24.277.426 **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio, el 02 de mayo del 2024.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por GENY ASTRID LEON CURREA
Fecha: 2024.05.02 14:57:25 -05'00'

GENY ASTRID LEON CURREA
C. de C. 40448474 de Villavicencio.
Subdirectora (e) de Centro
Centro de Industria y Servicios del Meta – SENA
Subdirector (a) de Centro

EL CONTRATISTA
MARTHA LUCIA HURTADO CEPEDA
C. de C. No. 52.145.301 de Bogota D.C.

Vbo. Jarrinzon Hinestroza Moreno
Coordinador académico de jornada mixta y virtual
Supervisor del Contrato No CO1.PCCNTR.5829632

Proyecto: Eduardo Higuera
Apoyo Profesional upervisión.